KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

ORDEN DE SERVICIOS N° 62

O.S. Institucional N° 62

Nivel de Entidad:	12 MINISTERIO DE LA MUJER	**Fecha de Emisión :**	06/02/2020
Entidad:	MINISTERIO DE LA MUJER		
Unidad Compradora (Código SICP)	1010		
ID del Llamado:	358.881	**Tipo de Procedimiento:**	Licitación por Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS/OS DE FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL		
Proveedor:	CENTRO EDUCATIVO INICIAL "EL TRENCITO" DE MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS	**RUC:**	2167685-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de LOTE	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo	MONTO Maximo
									Gs. 105.000.000	Gs. 210.000.000
1	1	1	**SERVICIO DE GUARDERÍA** para niños/as de **4 meses hasta 24 meses, hijas/os** de funcionarias/os del Ministerio de la Mujer según especificaciones técnicas. (Mensualidad).	Mes	N/A	N/A	1	1.200.000	1.200.000	
2	2	1	**SERVICIO DE GUARDERÍA** para **hijos/as de 2 años hasta 5 años, hijas/os** de funcionarias/os del Ministerio de la Mujer según especificaciones técnicas. (Mensualidad).	Mes	N/A	N/A	1	1.200.000	1.200.000	
							TOTAL			**2.400.000**

SON GUARANÍES: Dos millones cuatrocientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 06 de febrero de 2020.-	Hasta: 31 de diciembre de 2020.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El plazo para la ejecución del servicio inicia desde la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: En el Centro Educativo, sito. en México Nº 829 e/ Manuel Dominguez y F.R. Moreno

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: ----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año		Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019		1	1	0	1	260	10	1	99	2.400.000
							Total:			2.400.000

JARDIN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU"

FIRMA PROVEEDOR	06-02-2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO